

UN PARÉNTESIS “APACIBLE”: LAS RELACIONES BILATERALES ENTRE ESPAÑA Y EL VATICANO DURANTE LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA

JOSEFINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

UNED

jmartinez@geo.uned.es

RESUMEN: Las relaciones bilaterales entre España y el Vaticano durante la dictadura de Primo de Rivera fueron mucho más complejas de lo que las apariencias sugieren y aún restan aspectos significativos por considerar y matizar. A la luz de la correspondencia entre el nuncio Tedeschini con la Secretaría de Estado vaticana y la de otras fuentes documentales, en este artículo se analizan las actuaciones respecto a los asuntos planteados tanto por Pío XI como por Alfonso XIII durante la visita del rey al Vaticano en noviembre de 1923. El interés del papa se centraba en la educación, la elección de obispos, la dotación de Culto y Clero y la exención de impuestos territoriales a los conventos de clausura, mientras que las miras del rey estaban puestas en el separatismo catalán, los derechos patrimoniales de los Santos Lugares, así como el aumento del número cardenales españoles e iberoamericanos.

PALABRAS CLAVE: España – Vaticano – Dictadura de Primo de Rivera – Relaciones internacionales – Política Exterior – Iglesia católica – Federico Tedeschini

ABSTRACT: Bilateral relations between Spain and the Vatican during the Primo de Rivera Dictatorship were rather complex and a number of relevant points can be considered. Among other sources, we have used the internal correspondence of the Apostolic nuncio in Spain, Federico Tedeschini, with the Secretariat of State to analyse how both sides taked positions in relation with the issues presented by pope Pius XI and king Alfonso XII during the royal visit to the Vatican in November 1923. Pius XI paid special attention to the education, the appointment of bishops, the Government budget for the Church and the exemption of some taxes for the cloistered orders. The king concerns were about the raising Catalan separatist movement, the *status quo* of the ownership and responsibilities in the Holy Land sites, and in the rise of the number of Spanish and Latin American Catholic Cardinals.

KEY WORDS: Spain – Vatican – Primo de Rivera Dictatorship – International Relations – Foreign policy – Catholic Church – Federico Tedeschini

Josefina Martínez es Profesora Titular de Historia Contemporánea de la UNED. Ha centrado su investigación en la España contemporánea, en la historia del cine y la didáctica de la Historia. Ha dirigido cursos de Formación Permanente y Formación del Profesorado. Es docente del Instituto de Investigación General Gutiérrez Mellado. Ha trabajado como redactora en TVE y Antena3 TV y durante 5 años ha sido Directora de Comunicación de la UNED.

INTRODUCCIÓN¹

En la primavera de 1921 el papa Benedicto XV relevaba a su nuncio en España, el septuagenario Francesco Ragonesi. Desde 1913, este se había ocupado de defender los derechos concordados de la Iglesia en España y afianzar las políticas vaticanas. En su lugar el Papa designaba a Federico Tedeschini (1873-1959), recién nombrado arzobispo de Lepanto. Tenía 48 años y prácticamente no había traspasado los muros vaticanos desde su llegada a Roma en 1900 de su Antrodoco (Rieti) natal. Licenciado en Filosofía, Teología, Derecho Canónico y Civil, era uno de los hombres de mayor confianza del Sumo Pontífice, habiendo trabajado a sus órdenes como *minutante* en la Signatura del Sello antes de que fuera elegido papa.

Benedicto XV, Giacomo Della Chiesa, conocía bien España. Entre 1883 y 1887 había estado en la nunciatura madrileña como secretario particular del entonces nuncio, el cardenal Rampolla. De Madrid, Della Chiesa pasó junto a Rampolla a la Secretaría de Estado vaticana, hasta ser entronizado en el solio pontificio el 3 de septiembre de 1914, cinco semanas después de declararse la Gran Guerra. Sobre el terreno Della Chiesa había comprobado la enorme división que, por motivos políticos e ideológicos, existía entre el clero español. Esta experiencia influyó a la hora de definir una de las líneas prioritarias de la política pontificia: la unidad de los colegios episcopales en cada nación, implantada a través de reuniones periódicas y que se traduciría en las conferencias de metropolitanos de cada país². Esta cuestión interna de la Iglesia tendrá una enorme trascendencia tanto en la acción pastoral como en la política interior española³.

Benedicto XV estaba muy preocupado por la profunda crisis española. También aquí habían irrumpido de forma violenta en la escena política y social el republicanismo, el socialismo y el anarquismo que, como se estaba viendo en todo el orbe, habían producido funestos resultados para los intereses eclesiásticos allá donde triunfaban. Benedicto XV temía que la católica monarquía pudiera convertirse en una república laica similar a las instaladas en las vecinas Francia y Portugal que, en 1905 y en 1911, habían promulgado sendas leyes

1 Este artículo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación del Plan Nacional I+D+I del Ministerio de Economía y Competitividad, “España en la crisis del sistema liberal: una perspectiva externa (1917-1936)” (Referencia: HAR2012-31460).

2 Antecedente de la actual Conferencia Episcopal, entre su creación en 1921 y 1930 hubo en España catorce reuniones de metropolitanos, en las que el primado de Toledo convocó a los ocho arzobispos españoles con el fin de trazar líneas de actuación generales relativas a los grandes temas que afectaban a la Iglesia. Véase Vicente CÁRCEL ORTÍ, *Actas de las conferencias de metropolitanos españoles (1921-1965)*, Madrid: BAC, 1994.

3 Véase Carmelo ADAGIO, *Chiesa e nazioni in Spagna. La dittadura di Primo de Rivera (1923-1930)*, Milano: Unicopoli, 2003.

ratificando la separación Iglesia-Estado. Para evitar este escenario, más de una vez el propio pontífice había conminado a todas las fuerzas políticas españolas, a patronos y obreros, a religiosos y seculares, para unirse en la defensa de los valores fundamentales de la convivencia sobre la base “*degli eterni e salutari principi del cristianismo*”⁴.

La permanencia de Tedeschini –de probada fidelidad al Vaticano y “de corazón italiano”⁵, según el embajador italiano en Madrid–, al lado del Secretario de Estado, el cardenal Pietro Gasparri (1877-1934), entre 1914 y junio de 1921, le había permitido observar el derrumbe de tres imperios europeos, el austro-húngaro, el alemán y el ruso. Estando ya en Madrid, también desaparecía el que otrora fuera el mayor enemigo de la cristiandad, el imperio turco; en efecto, el 1 de noviembre de 1922 era derrocado Mehmed VI por la Gran Asamblea Nacional turca, lo que iba a influir notablemente en el tablero internacional. Disuelto el Imperio, el 3 de marzo de 1924, en el texto constitucional de la naciente república, se abolía el califato; el ocaso del poder espiritual islámico era un signo más de la desacralización reinante.

No obstante, una de las consecuencias de la Gran Guerra en Europa fue el descenso en la hostilidad hacia la iglesia católica. La hecatombe humana suscitó un aumento de la religiosidad guiada por la preservación de la familia. En este contexto, la encíclica *Quas Primas* (1925) de Pío XI, quien accedía al trono de San Pedro el 6 de febrero de 1922, abogaba por la búsqueda “de la paz de Cristo en el reino de Cristo”, lo que sintonizaba con los deseos de conciliación de gran parte de las naciones. En la mayoría de los países se alcanzó una tregua cívica –la “unión sagrada” se denominó en Francia– destinada a paralizar los conflictos de clase y los choques entre credos rivales⁶.

En este anhelo de concordia, Pío XI permaneció muy atento a la situación de España; la monarquía católica parecía al borde de la revolución. En las *Instrucciones* que Gasparri le había entregado a Tedeschini, al comienzo de su misión diplomática en España, le hacía una descripción amplia y precisa de los asuntos que afectaban a la Iglesia tanto en el orden interno (el episcopado y el clero, la acción católica y social) como en el ámbito nacional (la situación política y social, la corte, el problema de Cataluña) e internacional (las pretensiones de España sobre los Santos Lugares y la situación de la Iglesia en Marruecos). Debería tomar en consideración estos aspectos que, entremez-

4 Archivo Segreto Vaticano, Archivo de la Nunziatura di Madrid, [ASV-ANM], pos. 765, f. 118-119, citado en Vicente CÁRCEL ORTÍ, “Benedicto XV y la crisis-sociopolítica de España: despachos políticos del nuncio Ragonesi”, *Archivum Historiae Pontificiae*, 43 (2005), p. 157-262 [58].

5 Archivo del Ministero degli Affari Esteri. Roma. Gabinetto Politico e Ordinario [AMAE-GPO]. Busta 189. De Raniero Paulucci al Ministro degli Affari Esteri (MAE), Madrid, 15 de octubre de 1923.

6 Véase Michael BURLEICH, *Causas sagradas. Religión y política desde la primera guerra mundial al terrorismo islamista*, Madrid: Taurus, 2006, p. 60-64.

clados, afectaban a la Iglesia por el “estado de inestabilidad” del país ya que, según el secretario de Estado, “un hecho cualquiera es suficiente para hacerle ¡precipitar!”⁷

Pero no fue así, al menos, de momento. Tras la apertura de las Cortes del 21 mayo de 1923 Tedeschini, una vez más, le indicaba a Gasparri la posibilidad de que el Gabinete no llegase al otoño, tal y como ocurrió. Desde 1918 los gobiernos eran tan débiles y los problemas tan agudos que, comenzando por los representantes extranjeros⁸ y terminando por los políticos inequívocamente liberales como Cambó, sugerían como única solución un gabinete que actuara dictatorialmente. Esta alternativa no apareció de forma nítida en las manifestaciones del rey hasta finales de julio o principios de agosto de 1923. De modo que a nadie sorprendió demasiado el golpe militar del 13 de septiembre, dirigido por el general Miguel Primo de Rivera, capitán general de Cataluña, pues más bien se desencadenó por la presión de los propios acontecimientos. Apenas hubo un leve vacío de poder, aprovechado con audacia por los conspiradores quienes, en principio, no tenían un programa de gobierno alternativo⁹. Sin casi oposición, Primo de Rivera recibió carta blanca de la sociedad española; ningún otro gobernante había gozado de tanta confianza durante la Restauración.

En las páginas siguientes vamos a analizar la evolución de las principales líneas que marcaron las relaciones bilaterales entre España y el Vaticano durante la dictadura de Primo de Rivera, utilizando fundamentalmente los informes de Tedeschini conservados en el archivo de la *Sacra Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari* (AES), donde se custodian los documentos relativos a los asuntos tratados con los gobiernos civiles, así como los fondos de la Nunciatura de Madrid depositados en el Archivo Vaticano y los del Archivo General de Palacio de Madrid. En este tiempo, alejados los partidos del tablero político y amordazadas las fuerzas opositoras a la monarquía¹⁰, las relaciones Iglesia-Estado mejoraron ostensiblemente respecto a la década anterior y, sobre todo, a la siguiente. Si el dictador calificó, en los albores del golpe, de paréntesis su toma de poder, el término resulta más que ajustado para definir las relaciones con la Iglesia durante el septenio. Aunque no sin escollos, de forma generosa España cumplió ampliamente con el Vaticano, mucho más que este con los derechos y peticiones de la Corona española.

7 Véase Vicente CÁRCCEL ORTÍ, “Instrucciones del cardenal Gasparri al nuncio Tedeschini en 1921”, *Revista española de Derecho Canónico*, 41 (1999), p. 455-482.

8 [ASV-ANM], pos. 765, f. 1. De Ragonesi a Gasparri. Madrid, 28 de noviembre de 1918.

9 Véase Javier TUSELL y Genoveva GARCÍA QUEIPO DE LLANO, *Alfonso XIII el rey polémico*, Madrid: Taurus, 2001, p. 353.

10 Archivio della Sacra Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari. Spagna, [AES-S], pos. 622, f. 26. De Guerinoni a Gasparri, Madrid, 17 de septiembre de 1923.

LA DICTADURA: UN ILUSIONANTE COMIENZO

Al igual que hiciera Víctor Manuel III en 1922, al no respaldar al gobierno legalmente constituido y ceder el poder a Mussolini, Alfonso XIII nombró a Miguel Primo de Rivera, presidente y ministro único, en la *Gaceta de Madrid* del 16 de septiembre de 1923. Ese mismo día, el general juraba su cargo ante el ministro de Justicia del gobierno vigente, siguiendo una fórmula completamente constitucional y a continuación nombró un directorio compuesto por militares. Si hubo protestas, apenas fueron significativas; en un primer momento, como se aseguraba desde la Nunciatura, el país miraba con simpatía o al menos de forma indulgente al pronunciamiento militar, y esperaba el felicísimo inicio de la dictadura¹¹.

Tedeschini se hallaba de licencia en el momento del golpe. Debía regresar a finales de septiembre, pero deliberadamente retrasó su viaje para, según comentó al embajador italiano al día siguiente de su llegada, evitar que su presencia se interpretara como un intento de inmiscuirse en la política interna española¹². Incorporado el 14 de octubre, ese mismo día Tedeschini informaba a Gasparri de los logros del nuevo gobierno. Destacaba en un largo informe la calma absoluta y se sumaba al júbilo general por “la demolición de la complicada y monstruosa barraca del antiguo régimen”¹³. Sin obviar la imposición de la censura, resaltaba cómo “los diarios de todos los colores –hecha la excepción de algunos periódicos cercanos al liberalismo conservador que primero veían con hostilidad y ahora con envidia el continuo acierto del directorio– son abiertamente favorables”¹⁴. A grandes rasgos –aseveraba– el país apoyaba la limpieza que se estaba haciendo en la administración. Tedeschini incidió en el ahorro que suponía la supresión del sueldo de ministros y subsecretarios, así como las dietas de senadores y diputados. Incluso –añadía– se les habían retirado los billetes de libre circulación ferroviaria. Relataba, con cierto escándalo, el regocijo general provocado al exigirse en la administración pública el cumplimiento de los horarios para el cobro de nóminas de los funcionarios: no había ni mesas ni sillas para tantos. Algunos ni sabían cuál era su oficina, incluso –se asombraba– había profesores y maestros sin escuelas ni alumnos. Tedeschini destacaba cómo entre los militares se había descubierto que oficiales sin escrúpulos, junto a mediadores y fabricantes sin conciencia, atesoraban ingentes sumas destinadas al ejército en Marruecos, a la Armada y a la defensa de la patria.

Algo similar –continuaba el informe–, estaba ocurriendo con las obras públicas, habían aflorado contratos costosísimos, para favorecer a la clientela

¹¹ *Ibidem*.

¹² [AMAE-GPO]. Busta 189. De Raniero Paulucci al MAE, Madrid, 15 de octubre de 1923.

¹³ [AES-S], pos. 622, f. 26. De Tedeschini a Gasparri, Madrid, 14 de octubre de 1923.

¹⁴ *Ibidem*.

política, sin asignación ni ejecución. Para extirpar el caciquismo –apuntaba el nuncio–, se habían disuelto todas las administraciones municipales, se estaba arrestando bajo imputaciones de malversación y se estudiaba una nueva ley para sanear municipios, provincias y gobiernos locales. Respecto al Ejército –añadía–, se contemplaba la posibilidad de reducir la oficialidad y la congelación de la llamada a quintas, disminuyendo las levas bien por motivos de salud, bien por cargas familiares. Resaltaba Tedeschini que había sido prohibida cualquier manifestación de separatismo, aunque el Directorio –señalaba– se proponía respetar y fomentar la autonomía regional y provincial, si bien, se entendía, dentro de la unidad de la nación. A los ojos del nuncio, el 13 de octubre se había publicado en la *Gaceta* uno de los decretos más importantes pues, bajo graves sanciones, se obligaba a apartarse de la administración de empresas, compañías o sociedades a cualquiera que estuviera en el Gobierno. Pletórico afirmaba Tedeschini: “La marcha purificadora y restauradora continúa impávida y victoriosa con el aplauso unánime de la nación, que desea al directorio larga vida, por fin se ha perdido el recuerdo de los sepultados partidos políticos y de su desastrosa obra”¹⁵. No obstante, al nuncio no se le ocultaban las enormes dificultades que el Directorio debería superar, consciente de la apatía de la mayor parte de la sociedad, y de las maniobras secretas llevadas a cabo, en las sombras, por varios políticos que esperaban “el colapso próximo” además de tener puestas “sus esperanzas en la división del ejército”¹⁶.

Respecto a la cuestión religiosa, le seguía comentando Tedeschini al secretario de Estado, el propio Primo de Rivera había asegurado que no iba a tocar nada en el campo político ni administrativo sin previo acuerdo de la autoridad eclesiástica. El Gobierno no entraría en cuestiones propias de la Nunciatura como el nombramiento de obispos, auditores de la Rota u otros cargos. Aun así, le aseguraba a Gasparri que prestaría la debida vigilancia y aprovecharía cuantas ocasiones se le ofrecieran¹⁷.

EL INICIO DE LOS DESENCUENTROS

Tedeschini no perdió el tiempo. Prácticamente coetáneo a Primo de Rivera, pues ambos acababan de superar la cincuentena, entablaron, al principio, una fluida relación. Con una cadencia más o menos mensual, se reunían para tratar personalmente aquellos temas que venían coleando aún desde la firma del Concordato de 1851¹⁸.

15 *Ibidem*.

16 *Ibidem*.

17 [AES-S], pos. 622, f. 54. De Tedeschini a Gasparri, Madrid, 14 de octubre de 1923.

18 “Concordato entre su Santidad, Pío IX, y S. M. Católica”, *Gaceta de Madrid* (12 de mayo de 1851).

Sin embargo, no había transcurrido ni dos meses cuando ocurrió el primer percance que enturbiaría las relaciones entre ambos poderes durante el resto de la Dictadura. El 20 de noviembre de 1923 el arzobispo de Tarragona, Francisco de Asís Vidal y Barraquer (1868-1943)¹⁹, publicó un edicto con las normas para acceder a las parroquias de su diócesis. El examen constaba de tres ejercicios: el primero, la composición “en catalán de una homilía o plática sobre el texto de los Santos Evangelios”²⁰ y otra plática de un punto catequético; el segundo, la traducción del latín al castellano de un fragmento del Catecismo de Pío V y, el tercero, un cuestionario sobre Teología Dogmática y Moral –primándose su respuesta en latín– y la resolución de un caso práctico. Según estas normas, quedaban automáticamente excluidos quienes no supieran catalán.

Justo el día anterior, Alfonso XIII, de visita oficial en Italia, había sido recibido por Pío XI. Tal y como fue su deseo, se cambió el protocolo vaticano: ante el Sacro Colegio Cardenalicio en pleno, Alfonso XIII leyó un discurso evocando las gestas españolas en pos de la evangelización y de la defensa de la Santa Sede a lo largo de la historia. Tras unos extensísimos prolegómenos, exponía sus líneas políticas nacionales e internacionales. En primer término, se refirió a la integridad de los territorios peninsulares. Y para ello, acudía al Santo Padre exhortándole a que bajo su “autoridad indiscutible y siempre acatada por los católicos españoles, se logre, dentro del justo amor de cada uno a su región respectiva, el bien común de todas las regiones, fundidas en la unidad suprema de la Madre España”²¹. En segundo lugar, reiteraba sus pretensiones de mantener los privilegios de sus antecesores recibidos sobre los Santos Lugares. Y, por último, solicitaba al Santo Padre que tomara en consideración el aumento en el colegio cardenalicio de representantes tanto de la iglesia española como de la hispanoamericana, casi un tercio de los católicos del orbe. Por su parte, el papa respondió confirmando su cooperación y ayuda así como la del clero de España bajo su “guía y disciplina” y su enorme deseo de obtener “paz, unidad, seguridad y gloria” en su reino. En la audiencia privada que se celebró a continuación, Pío XI le expuso al rey los tres temas que más le preocupaban en España. Los dos primeros, de gran calado político, se incluían en la línea programática expuesta en su encíclica *Ubi arcano Dei*, que reafirmaba “la voluntad de la Iglesia de subordinar las cuestiones nacionales a las normas éticas de las que ella se proclamaba garante e intérprete”²²: el control de la enseñanza por

19 Sobre la figura del primado de Tarragona, véase Ramón MUNTANYOLA, *Vidal i Barraquer, el cardenal de la paz*, Barcelona: Estela, 1971.

20 [AES-S], pos. 589. SACRA Congregazione degli Affari Ecclesiastica Straordinaria. *Spagna. Questione Catalana*. Gennaio, 1924, p. 9, Editto di concorso.

21 [AES-S], pos. 828, f. 2.

22 Danieli MENOZZI, “Iglesia católica y nación en el periodo de entreguerras” en Alfonso BOTTI, Feliciano MONTERO y Alejandro QUIROGA (eds.), *Católicos y patriotas. Iglesia y nación en la Europa de entreguerras*, Madrid: Sílex, 2013, p. 27.

parte de los obispos en todos los niveles, de la escuela primaria a la universidad, y la selección de los candidatos al obispado. La tercera, de orden económico y más apremiante, la exención de tasas a los conventos de clausura, conforme al espíritu de los artículos 41 y 43 del Concordato, tal y como se había mantenido hasta 1910 y conculcado a partir de 1911²³.

Siguiendo estas líneas maestras, tras el regreso a España y pasada la Navidad, Primo de Rivera convocó a Tedeschini para hablar sobre el edicto de Vidal. En la reunión estaba presente Emilio Barrera, gobernador militar de Tarragona quien, junto al general, lamentaba profundamente que se hubiera primado el catalán sobre el castellano en ese concurso-oposición. Según Primo de Rivera, la autoridad eclesiástica al permitirlo era “al menos muy complaciente con los separatistas”²⁴. Pretendía que el nuncio diera instrucciones al obispo contra toda propaganda catalanista y, además, trasladara al papa los hechos. Barrera advirtió que, de no actuarse rápida y enérgicamente, en breve Cataluña se perdería definitivamente para España²⁵. El nuncio solicitó las pruebas del catalanismo que atribuían al obispo para enviarlas a Roma y ser estudiadas por el secretario de Estado. Así se hizo, y en la misma carta en que Tedeschini las remitía, conminaba a Gasparri para que atendiera el asunto con diligencia. Temía, además, por su situación personal, extremadamente incómoda al inicio de un nuevo periodo: “Cualquier paso que dé será mal interpretado o por el gobierno español que me podrá encontrar demasiado tibio o por los catalanistas fanáticos que me creen enemigo de los catalanes”²⁶.

La predicación en lengua vernácula y el nombramiento de obispos autóctonos era otra de las líneas estratégicas establecidas por el Vaticano para la dirección de sus diócesis y la propagación de su doctrina. Mas, por esta causa, en la Secretaría de Estado vaticana había no pocos conflictos, acrecentados a raíz de la nueva distribución geopolítica surgida tras la Gran Guerra. Así, por ejemplo, ocurría en Bélgica, entre flamencos y valones o en Alsacia-Lorena donde se litigaba entre franceses y alemanes, lo mismo sucedía en Trieste o en el Tirol, ahora italianos, o en los territorios checos del antiguo imperio austriaco. Francia, por su parte, había obligado en todas sus colonias a usar el francés para la enseñanza de la religión. El propio Pío XI, durante su época de nuncio en Polonia (1919-1921), había sufrido los conflictos de los católicos establecidos en la Alta Silesia, así como la situación de los católicos romanos de Rusia –dependientes de esta nun-

23 [ASV-ANM], pos. 840, f. 127. Gasparri envió apuntes a Tedeschini sobre la entrevista privada. Citado en Vicente CÁRCEL ORTÍ, “La nunciatura de Federico Tedeschini en Madrid durante la monarquía (1921-1931)”, en *Archivum Historiae Pontificiae*, 45 (2007), p. 97-184.

24 [AES-S], pos. 556, f. 2. De Tedeschini a Gasparri, Madrid, 29 de diciembre de 1923.

25 Sobre la actividad independentista durante el Directorio véase Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA, *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria (1923-1930)*, Madrid: Alianza Editorial, 2005, p. 351-360.

26 [AES-S], pos. 556, f. 2. De Tedeschini a Gasparri, Madrid, 29 de diciembre de 1923.

ciatura tras la Revolución—, asuntos por los que había tenido graves discrepancias con Tedeschini²⁷. Como le confiara este a Gasparri al inicio de su misión en España: “Cuanto más lo pienso, más me convengo de que no solo es inútil, sino absurdo resistirse a no satisfacer estas aspiraciones, las cuales, como ya se ha visto especialmente durante la guerra, acaban por imponerse”²⁸. Para Roma, cualquier decisión en un determinado lugar afectaba a gran parte del orbe católico.

En España las tensiones se habían iniciado a finales del siglo XIX, cuando el obispo de Barcelona, José Morgades (1826-1901), promocionó la enseñanza del catecismo y la predicación en catalán, secundado por algunos sectores del clero local. El Congreso, el Senado, la prensa y el propio secretario de Estado vaticano cuestionaron la adhesión de Morgades al gobierno nacional, hasta que en 1900, la intervención del nuncio Rinaldi templó los ánimos cuando invitó al obispo a viajar a Madrid y manifestar a la reina y al Gobierno su lealtad. A partir de entonces comenzaron a designarse obispos para dicha región alternando candidatos locales y del resto de España. Esta solución no resolvió el problema, puesto que los sucesivos gobiernos nacionales consideraron que parte del clero regular y secular en Cataluña incitaba desde el púlpito al separatismo, lo que afectaba gravemente a las relaciones Iglesia-Estado.

Gasparri le había dado órdenes estrictas a Tedeschini en sus *Instrucciones*, para que vigilara que el clero se abstuviera de inmiscuirse en cualquier asunto político, a la vez que se respetaran los derechos de la Iglesia en Cataluña, para evitar fricciones con el Gobierno a causa de los “separatistas exaltados”²⁹. La Santa Sede llamaba al orden a aquellos religiosos que mezclaban política y religión pues, ciertamente en alguna medida se había infiltrado, reconocía Gasparri, “el espíritu mundano de las luchas políticas, con perjuicio para la disciplina y la armonía religiosa, incluso tal vez para escándalo de las almas fieles, y en detrimento de la causa católica en el reino”³⁰. Pero a los religiosos identificados con el catalanismo les costaba seguir estas directrices. De hecho, había llegado al Ministerio de Interior una denuncia sobre la negativa en el obispado de Solsona de predicar en castellano³¹.

España tenía también sus propias líneas rojas. Alfonso XIII le había transmitido al secretario de Estado que “como rey de España no puedo permitir

27 Véase Vicente CÁRCEL ORTÍ, “La Iglesia durante la II República y la Guerra Civil (1931-1939)”, en Ricardo GARCÍA-VILLOSLADA (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, Vol. 5, Madrid: BAC, 1979, p. 381-382.

28 [AES-S], pos. 556, f. 2. De Tedeschini a Gasparri, Madrid, 20 de diciembre de 1922.

29 Vicente CÁRCEL ORTÍ, “Iglesia y Estado durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)”, *Revista española de Derecho Canónico*, 45 (1988), p. 224-229.

30 *Ibidem*.

31 [AES-S], pos. 589, f. 4. De Pío Pazos, Comandante militar de Cervera al subsecretario de Gracia y Justicia. Cervera, 29 de noviembre de 1923. Forma parte de un amplio informe sobre la situación que Tedeschini envía a Gasparri. Madrid, enero de 1924.

en conciencia que ninguno, bajo pretexto de conveniencias de orden religioso, contribuya a separar el más pequeño pedazo de la tierra que heredé de mis padres³² y estaba dispuesto a cumplirlo. Así, en Tierra Santa el problema se había agudizado al desaparecer el imperio otomano y convertirse Jerusalén en ciudad internacional. En 1922, la Sociedad de Naciones atribuyó a Gran Bretaña el status de potencia mandataria, por lo que esta asumía toda responsabilidad sobre los Santos Lugares y sus edificios. España reclamó el reconocimiento de sus derechos³³, pidiendo ayuda al Vaticano, con quien acabó litigando. Tras el *Motu proprio* dictado en 1912 por Pío X y la desconsiderada actuación del custodio de Tierra Santa, ahora italiano, excediéndose en sus atribuciones, frente a los derechos españoles, se iniciaron una serie de reclamaciones diplomáticas y eclesiásticas. En 1922 Gasparri propuso un arreglo por el que la propiedad de los conventos quedaría inscrita definitivamente a nombre de la Custodia, si bien los edificios tendrían un cartel que dijera “Convento español” con el escudo de España, que reconocería la protección de la Corona. Evidentemente, España rechazó la propuesta. La Santa Sede, queriendo salir del atolladero, ofreció crear una comisión de cinco cardenales³⁴. Se continuaron las propuestas en la línea de registrarse las propiedades a nombre del custodio, propuestas que España no estaba dispuesta a aceptar. Mientras tenían lugar estas negociaciones, el custodio registró la propiedad a su nombre y el embajador de España lo denunció ante el Tribunal de Jerusalén que, finalmente, el 2 de diciembre de 1924 declaró que el ministro de Estado de España, como representante de la Obra Pía, tenía los títulos necesarios para registrar como propietario los inmuebles en discusión³⁵. El reconocimiento no sirvió para mucho pues, en los años siguientes, los edificios y terrenos de los conventos fueron arrasados en las diferentes guerras y pasaron a formar parte de las vías públicas de la ciudad moderna³⁶.

32 Vicente CÁRCEL ORTÍ, “Instrucciones ...”, *op. cit.*, p. 228-229.

33 Desde la época de los Reyes Católicos, España había enviado grandes sumas de dinero para la defensa y la administración de los Santos Lugares, por lo que los monarcas españoles exigieron un gestor español ante una posible desviación de los fondos, como ya había ocurrido. A partir de 1658 y hasta 1740 el oficio de procurador o la administración general de la Custodia de Tierra Santa, la había desempeñado un español; en concreto, un fraile franciscano ocupó este cargo así como los superiores de seis conventos. En 1740 Luis XIV recibió el derecho de protectorado, que mantuvo Francia hasta ser abolido en 1923 por el tratado de Lausana, aunque Carlos III de España había reclamado los derechos de la Corona española, reconocidos por una bula de 1772. En 1853 Isabel II creará el Consulado de Jerusalén para proteger a los religiosos españoles y administrar los fondos llegados de España. <http://es.custodia.org> [Consultado el 18 de junio de 2015].

34 La comisión estaría formada por Rafael Merry del Val, exsecretario de estado vaticano y secretario del Santo Oficio como presidente, Juan Bautista Benlloch, arzobispo de Burgos, Vidal y Barraquer y dos obispos más de la curia vaticana designados al arbitrio español.

35 Véase Eusebio GIL y Carlos CORRAL (eds.), *Del desencuentro a la comprensión: Israel-Jerusalén-Iglesia Católica*, Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2001.

36 Hasta 1994 no se cerró un acuerdo definitivo entre España y el Vaticano sobre los Santos Lugares. BOE, 28 de julio de 1995.

El asunto de Tierra Santa afectó también a la petición hecha por Benedicto XV en 1921 para autorizar a un capellán francés que atendiera a los soldados y a los funcionarios de la legación gala en Tánger. La negativa del ministro de Estado, Manuel González-Hontoria, además de “grosera e insultante”³⁷, fue calificada por el nuncio como una “*vendetta* infernal” contra su persona. Ni el Gobierno, ni los franciscanos españoles de Tánger transigían en aceptar un coadjutor francés en la ciudad, escarmentados ante la vulneración de los derechos españoles en la zona francesa del protectorado. De allí se había expulsado al Patronato de la Corona de España, sustraída la jurisdicción del vicariato apostólico español, desempeñado desde 1908 por el franciscano Francisco María Cervera, a quien el residente francés le había impedido una visita apostólica en aquella zona, y usurpado los derechos de las misiones españolas³⁸. A base de “subterfugios”³⁹, los franceses habían obtenido de la Congregación de Propaganda Fide en 1920 el nombramiento de un vicario delegado, con atribuciones similares a las del vicario apostólico. Con estos antecedentes y tal y como estaban las cosas relativas a Tánger, no parece extraño que el gobierno español se negara a permitir dicho nombramiento y que en el tema de Marruecos, según apuntaba el nuncio, fuera “de una sensibilidad y de una terquedad fantástica”⁴⁰. La prensa no cejaba en sus ataques a Francia y a la Santa Sede⁴¹, sobre todo tras haber impedido los galos, junto a sus franciscanos, la llegada de un capellán para atender a los españoles establecidos en sus colonias del norte de África, el 20% de europeos de la zona⁴². Displicente la Santa Sede, consideraba que España se empeñaba en mantener su ascendente político a través de la influencia religiosa, pero –según el franciscano José María Betanzos– Roma de hecho se rendía a las presiones y “artimañas” galas⁴³. Tanto fue así que, el 11 de julio de 1923, Pío XI erigía un vicariato apostólico en Rabat para la zona francesa del protectorado, sustrayendo de la jurisdicción eclesiástica española las parroquias de Rabat, Casablanca, Mazagán, Safí y Mogador, regentadas hasta el momento por franciscanos españoles. Estas quedaron sujetas a los superiores galos, sin

37 [AES-S], pos. 1306, f. 496. De Tedeschini a Benedicto XV. Madrid, 21 de diciembre de 1921.

38 Véase Patrocinio GARCÍA BARRIUSO, “La constitución jerárquica histórica y actual de la Iglesia en Marruecos”, *Revista Española de Derecho Canónico*, 40 (1984), p. 217-282. Según el informe de Cervera de 1908, el sultanato marroquí contaba con unos seis millones de habitantes, de los que 9.919 eran católicos; unos 1.200 estaban asentados en las ciudades del protectorado francés.

39 Archivo General de Palacio [AGP], Caja 12.954/26. De Francisco María Cervera al Presidente del Directorio, 18 de marzo de 1924.

40 [AES-S], pos. 1306, f. 496. De Tedeschini a Benedicto XV, Madrid, 21 de diciembre de 1921.

41 [AES-S], pos. 831, f. 148. De Tedeschini a Gasparri, Madrid, 12 de enero de 1923. *El Sol*, Madrid, 7 de enero de 1923.

42 José Luis GARCÍA DELGADO, *Los comienzos del siglo XX. La población, la economía, la sociedad. (1898-1931)*, Madrid: Espasa-Calpe, 1984, p. 272.

43 [AGP], 12.954/26. De José María Betanzos, Misiones católicas de Marruecos, a Emilio Torres, secretario particular de Su Majestad Alfonso XIII, Tánger, 12 de marzo de 1924.

tener en cuenta que eran sostenidas por las limosnas españolas de la Obra Pía y por el gobierno español. Entre tanto, los franceses habían negociado con Roma la independencia de sus misiones en zona española, que habían quedado bajo la jurisdicción del superior galo⁴⁴. La prensa se hizo eco del malestar y de la “burla”⁴⁵ al gobierno español por parte de la Santa Sede⁴⁶. Las pretensiones francesas en Tánger se encaminaban a la alternancia en el cargo del vicariato, aunque en 1926 hubiera alrededor de 14.000 católicos españoles asistidos por 33 misioneros distribuidos en tres parroquias y diez iglesias y capillas, mientras que los católicos franceses rondaban el millar, con una sola iglesia abierta al culto. Evidentemente el aspecto religioso era, para unos y otros, un elemento más a considerar dentro del marco general que determinaba la posición geoestratégica de los estados europeos en el Mediterráneo.

Y si en Marruecos se recortaba el espacio misionero de España, tampoco se iba a aumentar la presencia cardenalicia española en el Vaticano. De los 12 prelados españoles erigidos por Pío IX, durante el reinado de Isabel II, fueron descendiendo hasta que a la llegada de Pío XI solo quedaban cuatro, manteniéndose este número hasta la República, cuando fuera nominando Isidro Gomá. En cuanto a Iberoamérica, hubieron de transcurrir cerca de cuatro décadas para elegir cardenales autóctonos. Según le explicó Gasparri a Alfonso XIII, el número de cardenales no tenía relación con los servicios prestados por una nación, sino con porcentajes poblacionales, cómputo que la Secretaría de Estado olvidó aplicar a Iberoamérica. Tampoco parecía una cuestión de distancia a la hora de acudir a los cónclaves, ya que no fue óbice para introducir cardenales norteamericanos, canadienses o brasileños.

UN DO UT DES: LA CUESTIÓN CATALANA

Sin embargo, en el interior de España, la postura fue categórica. Tanto para Primo de Rivera como para el rey, los regionalismos iban en contra de la unidad de la patria. En su viaje de noviembre a Roma, Alfonso XIII, fuera ya de los actos solemnes, había llamado la atención al secretario de Estado sobre el uso en los seminarios de textos en lengua catalana. El rey de nuevo le advirtió: si la Santa Sede no tomaba medidas para cambiar estos textos, el poder civil lo haría. Raudó el Vaticano solicitó al nuncio un estado de la cuestión. A finales de diciembre, el arzobispo de Tarragona le enviaba a Tedeschini un informe detallado de la situación en su diócesis, confirmando que su antecesor había establecido que el catecismo y gramática catalana se estudiaran en catalán y él

44 [AGP], 12.954/26. De Francisco María Cervera al Presidente del Directorio, 18 de marzo de 1924.

45 *El Sol*, Madrid, 28 de octubre de 1922.

46 *El Sol*, Madrid, 9 de enero de 1923. Bajo el epígrafe “Cosas graves” publicó quince artículos sobre el asunto marroquí.

lo había revalidado en 1919⁴⁷. El Gobierno por su parte, tanto por este asunto como por otras cuestiones que se le habían planteado, y tras haber intentado negociar infructuosamente con los catalanistas favorables al golpe⁴⁸, publicó en la *Gaceta* del 21 de diciembre una Real Orden por la que se establecía que en ningún centro docente oficial se impartieran materias ajenas a los planes de estudio oficiales, aceptando la enseñanza de las lenguas regionales solo en los centros privados. Así pues, el Gobierno ya había actuado. El asunto de las lenguas no afectó ni a las iglesias del País Vasco ni a las de Galicia; allí los obispos habían decidido que se usaría el castellano en las prédicas.

Realizado el examen de acceso a las parroquias de Tarragona, a finales de enero de 1924, Primo de Rivera, junto al director general de Seguridad, Martínez Anido, se reunieron con el nuncio. Estaban preocupados, incluso obsesionados –subrayaba el nuncio–, con todo cuanto tuviese significación catalana. Querían a toda costa una intervención de la suprema autoridad eclesiástica contra lo que consideraban un abuso del clero catalán. Ante la prevención del nuncio, le prometieron una relación documentada de dichos abusos para que fueran condenados con conocimiento de la Santa Sede. Tal y como le trasladó a Gasparri: “Me ha dicho [el Presidente] que el directorio no condena el gallego o el vascuence, pero condena el separatismo y los abusos a que ello conduce”⁴⁹.

En la misma reunión, el nuncio abordó los asuntos para él prioritarios y que seguían en punto muerto: la contribución territorial impuesta a las comunidades religiosas, la selección de candidatos para las diócesis vacantes y la elección para auditores de la Rota. Y sin que Tedeschini lo esperara –“iluminado desde lo Alto”⁵⁰ –, el general le sorprendió gratamente al sugerirle constituir una comisión de obispos y de sacerdotes para proponer a la Corona los candidatos más idóneos para los beneficios y dignidades del nombramiento de la presentación real. Mes y medio después, el 14 de marzo de 1924, veía la luz la Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico. La idea del Directorio era prohibir en el futuro la injerencia de la política y los políticos en la Iglesia, como ya había hecho con otros cuerpos profesionales, caso de la magistratura, la milicia y los ingenieros civiles donde se había regulado el procedimiento de ascensos. Los deseos del papa no habían caído en saco roto.

A pesar de representar un avance en cuanto a la independencia de la Iglesia frente al Estado, no dejó de ser un regalo envenenado. Hecho el ofrecimiento, de inmediato, Primo de Rivera le indicó a Tedeschini cómo convenía actuar con los nombramientos para las sedes vacantes. En concreto, debía ofrecer la

47 [AES-S], pos. 575, f. 2. De Tedeschini a Gasparri, Madrid, 30 de diciembre de 1923.

48 Gabriel MAURA GAMAZO, *Al servicio de la historia. Bosquejo histórico de la dictadura*, Madrid: Javier Morata, 1930, p. 103.

49 [AES-S], pos. 622, f. 26. De Tedeschini a Gasparri, Madrid, 31 de enero de 1924.

50 *Ibidem*.

de Zaragoza al arzobispo de Tarragona, Vidal y Barraquer, y promover a esta diócesis al muy querido amigo suyo, y de varias personalidades, el obispo de Vich, Francisco Muñoz Izquierdo. Él mismo había enviado a Barrera para que sondeara a Vidal. El envido asombró al nuncio, quien sabía que Vidal nunca aceptaría. Este, que subscribía como Primado de las Españas —y de ahí varios conflictos con el primado de Toledo—, si aceptaba, demostraría públicamente que Tarragona carecía de tal primacía⁵¹. Confidencialmente, Tedeschini, que ya conocía las pretensiones del Gobierno, había solicitado a Vidal su opinión sobre el traslado⁵². A vuelta de correo, el arzobispo en carta reservada confirmaba su negativa a la remoción, entre otras razones —aducía— porque era contraria a derecho, porque daría la impresión de que los obispos secundaban al poder civil y porque enervaría los ánimos.

El traslado de Vidal, el nombramiento de obispos catalanes y el catalanismo del clero se convirtieron en un asunto de Estado. Primo de Rivera estaba absolutamente convencido de que la paz en España, además de por Marruecos, pasaba por Cataluña. Por su parte, la Santa Sede no estaba dispuesta a ceder en sus derechos y que un poder temporal los conculcara removiendo a un prelado, por muy católico que fuera su rey. El papa mandó reunir a los cardenales de la Sagrada Congregación de Asuntos Extraordinarios en sesión plenaria. El 7 de febrero la Congregación se manifestó partidaria del catalán en la enseñanza del catecismo y la homilía, pero mostró sus reservas sobre su estudio en el seminario. De todas formas, se siguió la estrategia vaticana común: emitir una *Dilata* y dejar en suspenso el asunto hasta obtener más datos⁵³.

España también movió sus fichas. Al embajador cerca de la Santa Sede, marqués de Magaz, se le ordenó seguir insistiendo ante el secretario de Estado sobre el tema.⁵⁴ Pasados dos años, como Roma no daba respuesta, en abril de 1926, se envió al ministro de Trabajo Eduardo Aunós para que, a la par que cerraba acuerdos comerciales con el gobierno italiano, hablara con Gasparri para tratar el traslado de Vidal. Nada más regresar Aunós, Primo de Rivera se reunió con Tedeschini. Le relató la entrevista habida entre el ministro y el secretario de Estado en la que, según indicó Aunós, el mandatario consideraba que la Santa Sede no dejaría de examinar con benevolencia el traslado cuando la ocasión fuera “propicia, el Gobierno lo pidiera y consintiera el cardenal Vidal”⁵⁵. Primo de Rivera insistía en que el Santo Padre debía mostrarse favorable a la idea del

51 *Ibidem*.

52 [AES-S], pos. 589, f. 4. De Tedeschini a Vidal, Madrid, 26 de enero de 1924.

53 Vicente CÁRCEL ORTÍ, “Documentos del pontificado de Pío XI sobre España (1922-1939)”, en *Analecta sacra tarraconensia*, 80 (2007), p. 231-496.

54 Véase Hilari RAGUER, “La política anticatalanista de la Dictadura de Primo de Rivera segons una correspondència íntima”, *Analecta sacra tarraconensia*, 84 (2011), p. 735-838.

55 [AES-S], pos. 714, f. 80. De Tedeschini a Gasparri, Madrid, 7 de mayo de 1926.

Gobierno, “inspirada en la paz y en el bien”, sugiriendo de nuevo el traslado de Vidal a Burgos. Haciendo juegos malabares, Tedeschini le propuso a Gasparri algo más adecuado: mandar al arzobispo de Valencia a Tarragona y al de Tarragona a Valencia, pues el de Burgos no sabía una palabra de catalán, en cambio el de Valencia, como llevaba tres años en esa diócesis, conocía algo el idioma y era una persona pacífica, nada impetuosa, muy amable y de buen trato⁵⁶. Por otra parte, el Concordato aseguraba al arzobispo de Valencia 37.500 pts., mientras que Burgos y Tarragona recibían 32.500 pts. Las dificultades estarían en el obispo de Valencia, aunque aceptaría por obediencia, y en remover a Vidal, evidentemente.

La respuesta de Roma a esta sugerencia fue negativa y Primo de Rivera se mostró “muy dolido”. En una nota enviada el 23 de mayo de 1926 le recordaba al nuncio que el Gobierno prácticamente había hecho renuncia al derecho de presentación y que había complacido al máximo las peticiones de la Iglesia, por lo que parecía justa cierta reciprocidad. Esperaba “conseguir que la representación de la Iglesia coopere a la obra de paz espiritual tan indispensable para Cataluña”⁵⁷. Para el Gobierno, continuaba Primo de Rivera, era de tal trascendencia el asunto, que aún no descartaba que el Vaticano modificara la resolución y añadía: “Pues sin asomo de coacción ni amenaza de ninguna clase, obligado por mi lealtad, me creo en el deber de advertir que su mantenimiento originará una situación grave entre la Santa Sede y el Gobierno, dispuesto a dirigirse al país antes de transigir con males que cree sinceramente le dañan en su unidad y fortaleza”⁵⁸. Inmediatamente Tedeschini se encontró con el general. Una vez más Primo de Rivera le repitió que el problema catalán le preocupaba tanto como Marruecos y le informó de que a finales de mes iría a Cataluña y se entrevistaría con Vidal. Y así ocurrió. Según le comentó el dictador a Tedeschini a su vuelta, Vidal le indicó que se sentía en una situación muy delicada, pues los catalanistas le consideraban un traidor, a lo que Primo de Rivera le respondió, según le informaba Tedeschini a Gasparri: “Y yo le digo señor cardenal que, desde el Gobierno y desde España, pensamos lo mismo respecto a nuestra causa, también le tenemos como un traidor”⁵⁹. Turbado, el cardenal contestó que si al Santo Padre le placía, él iría a cualquier lugar. “No sé si Primo de Rivera ha entendido todo el pensamiento en la respuesta del Cardenal”, reflexionaba Tedeschini... Pero la Santa Sede dejó en manos de Vidal su traslado que, evidentemente, no aceptó, y que cada vez indignaba más al general⁶⁰.

⁵⁶ *Ibidem*.

⁵⁷ [AES-S], pos. 714, f. 80. De Primo de Rivera a Tedeschini, Madrid, 23 de mayo de 1926.

⁵⁸ *Ibidem*.

⁵⁹ *Ibidem*.

⁶⁰ Sobre la entrevista entre Primo de Rivera y Vidal véase Ramón MUNTANYOLA, *Vidal i Barraquer*, ..., *op. cit.*, p. 146.

El tira y afloja se prolongó durante toda la Dictadura que, finalmente, solo consiguió dos cosas. La primera, la designación de Enrique Reig, primado de Toledo, para que se ocupara de la selección de los obispos, apartando a Tedeschini. La segunda que, por orden del Vaticano, el nuncio viajara por las diócesis catalanas, cual si fuera un visitador apostólico, entre abril y mayo de 1928, para elaborar un informe sobre la situación del catalanismo. En junio, Tedeschini enviaba a Gasparri más de doscientas páginas sobre el tema, solicitando el máximo secreto por lo delicado de sus opiniones y rogando que se archivara como “*Secretum Santi Officii*” para evitar filtraciones que le comprometieran, dadas las “innumerables y estrechas relaciones que tienen los catalanes en Roma”⁶¹. A través de las encuestas elaboradas entre defensores y detractores del catalanismo, Tedeschini llegaba a la conclusión de que los impulsores del uso del catalán como lengua oficial, excluyendo al castellano, “fomentando así el amor a Cataluña, no como una región, sino como una nación aunque fuera federativa, y, en consecuencia, apagando el amor por España”⁶² eran tanto Vidal como el abad de Montserrat, por lo que recomendaba que fueran sustituidos. Aseguraba que aceptarían por obediencia, pero que por su propia posición, los amigos, el trabajo, los propios compromisos... la orden les violentaría sobremanera.

Antes de que los obispos catalanes tomaran en consideración las resoluciones de las congregaciones romanas, cayó la Dictadura y cambiaron las tornas para Vidal, que se convirtió en el interlocutor más válido de los nuevos gobiernos. Tal y como le indicara Vidal a su amigo Tedeschini al inicio de todo el proceso: “La Iglesia y prelados son instituciones estables, los gobiernos no, y lo que hoy pudiera parecer bueno, mañana tal vez no sea así”⁶³.

61 [ASV-ANM], pos. 589, f. 10. De Tedeschini a Gasparri, Madrid, 22 de junio de 1928. Existen numerosos estudios sobre la cuestión catalana, entre los que destacan Ramon CORTS I BLAY, “La visita apostòlica de 1928 del nunci Tedeschini a Barcelona. Un intent de repressió d’una pastoral en català”, *Analecta sacra tarraconensia*, 81 (2008), p. 197-604; Ramon CORTS I BLAY, “L’informe final de la visita apostòlica de 1928 del nunci Tedeschini a Catalunya”, *Analecta sacra tarraconensia*, 83 (2010), p. 485-757; Ramon CORTS I BLAY, “La visita del nunci Tedeschini de 1928-1929 a Montserrat”, *Analecta sacra tarraconensia*, 84 (2011), p. 839-970; Ramon CORTS I BLAY, “La redacció dels decrets de la Cúria Romana (1928-1929) sobre la ‘Qüestió Catalana’ durant la dictadura de Primo de Rivera”, *Analecta sacra tarraconensia*, 85 (2012), p. 5-142; Ramon CORTS I BLAY, “La recepció dels bisbes de la Tarraconense dels decrets de la Santa Seu (1928-1929) sobre la ‘Qüestió catalana’”, *Analecta sacra tarraconensia*, 86 (2013); Hilari RAGUER, “Catolicismo y nacionalismo en Cataluña” en Alfonso BOTTI et all (coords.), *Católicos y patriotas: religión y nación en la Europa de entreguerras*, Madrid: Silex, 2013, p. 247-270.

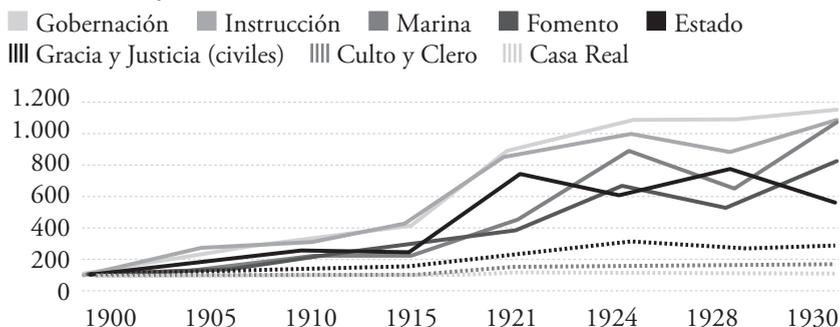
62 [ASV-ANM], pos. 836, f. 315-316. De Tedeschini a Gasparri, Madrid, 15 de julio de 1928. Citado en Vicente CÁRCEL ORTÍ, “La nunciatura...”, *op. cit.*, p. 111.

63 [AES-S], pos. 589, f. 4. De Vidal a Tedeschini, Tarragona, 24 de marzo de 1924.

UN ESCOLLO SALVABLE: LA DOTACIÓN DE CULTO Y CLERO

En las *Instrucciones* de Gasparri, aparecía como uno de los temas vitales el de las retribuciones a la Iglesia por parte del Estado español. Desde 1900, la asignación a Culto y Clero prácticamente había permanecido invariable (Gráfico 1)⁶⁴.

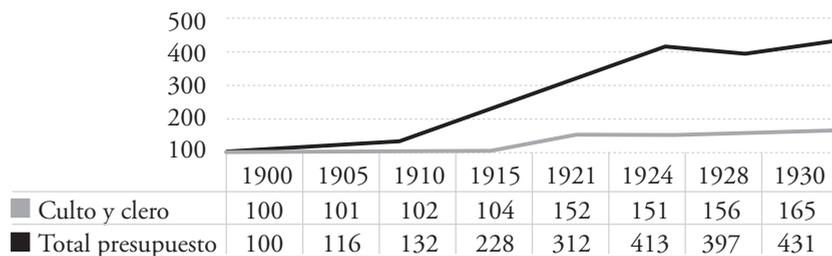
Gráfico 1
Evolución del presupuesto de diferentes ministerios entre 1900 y 1930



Fuente. INE. *Anuarios estadísticos*. Base 100 = 1900. Elaboración propia.

Mientras el presupuesto del Estado se había cuadruplicado entre 1900 y 1921, la dotación para Culto y Clero del ministerio de Gracia y Justicia solo había sufrido un incremento importante de 20 millones de pesetas en mayo de 1920 –un aumento del 50%–, que había servido para actualizar los emolumentos de los clérigos (Gráfico 2).

Gráfico 2
Evolución del gasto general del Estado y de la asignación a Culto y Clero entre 1900 y 1930

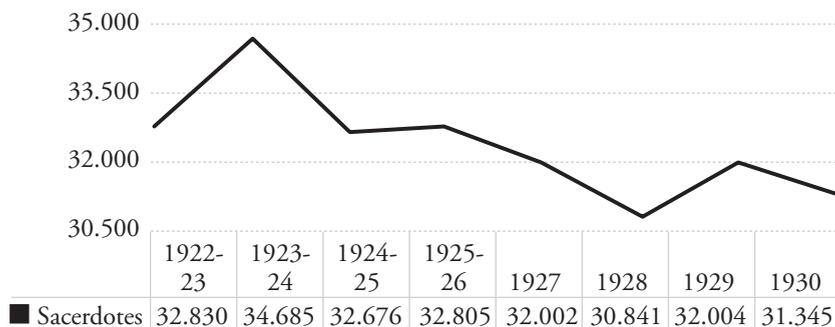


Fuente. INE. *Presupuestos generales del Estado*. Base 100 = 1900. Elaboración propia.

⁶⁴ Los datos oficiales recogidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en sus *Anuarios estadísticos*, según algunos autores, no resultan excesivamente fiables, pero hasta el momento suponen las series más aproximadas, completas y extensas.

Con este aumento, el clero rural y urbano pasó a tener asignadas entre las 1.250 pts. y las 1.500 pts. anuales respectivamente, lo que no quería decir que las recibieran: entre otras cosas, se descontaba un 20 % del montante⁶⁵. Por esas fechas, un salario de 2.200 pts. al año se consideraba necesario para que la familia de un obrero industrial mantuviese un nivel de vida digno. No era de extrañar, según afirmaba el primado, que nadie quisiera ir al seminario por “no morir de hambre”, y que muchos abandonasen la vida sacerdotal, de hecho, más de 50 parroquias de la diócesis de Toledo quedaron desiertas entre 1922 y 1927 (Gráfico 3). A estos ingresos se unía lo percibido por los derechos de estola, es decir, lo que se cobraba por la administración de los sacramentos –aunque en las zonas rurales apenas se podía aplicar–, más las limosnas y donativos voluntarios.

Gráfico 3
Evolución del número de sacerdotes



Fuente INE. *Anuarios estadísticos*. Elaboración propia.

De esta partida presupuestaria, el 15% se destinaba a pagar los salarios del 3% del clero diocesano, es decir, el de los obispos y de los canónigos catedralicios⁶⁶. La Iglesia gestionaba asimismo las rentas de las diferentes propiedades que serían, entre otras cosas, para mantener los edificios, sufragar los seminarios, pagar al personal laico dependiente de los obispados y parroquias, los gastos generales de diócesis y parroquias y las obras de caridad.

En la calma del Directorio, tiempo en los que parecía que el Gobierno y la Iglesia podían ir de la mano, Tedeschini aprovechó para recordarle a Primo

⁶⁵ En 1867, sobre la asignación concedida, Hacienda solicitó a los obispos un descuento para sufragar los gastos de la guerra carlista, que en 1876 se estableció en un 25% para la guerra de Cuba. Estos descuentos se mantuvieron, rebajándose un 10% en 1881 y volviéndose a aumentar con posterioridad hasta el 20%. Véase José ANDRÉS GALLEGO y Antón M. PAZOS, *La iglesia en la España contemporánea/1. (1800-1936)*, Madrid: Encuentro, 1999, p. 106-115.

⁶⁶ William J. CALLAHAN, *La iglesia católica en España (1875-2002)*, Barcelona: Crítica, 2002, p. 167. Los obispos percibían alrededor de 25.000 pts. anuales.

de Rivera las promesas largamente incumplidas desde el Concordato. Pero los “ahorros” que había hecho el dictador suprimiendo ministerios, órganos de representación y administrativos, el general los invirtió en Instrucción, Gobernación, Marina y Fomento para renovar, modernizar y pacificar España.

En 1923 había censados en España 21,6 millones de habitantes. La proporción de religiosos regulares era de 33,16 por cada 10.000 habitantes; de ellos, una tercera parte vivía en las capitales de provincia⁶⁷. La administración eclesiástica estaba dividida en 63 diócesis, 16.368 párrocos, cerca de 10.000 religiosos y casi 38.000 religiosas, además de los 3.400 que vivían en clausura⁶⁸. El número de edificios pertenecientes a la iglesia superaban los 41.000, de los cuales 66 eran catedrales y 19.746 parroquias. A pesar de estas cifras tan abultadas, gran parte del clero secular vivía en la pobreza. El primado Reig comparaba sus salarios con los de los maestros peor pagados⁶⁹, cobrando poco más que los mozos auxiliares, los serenos, los jardineros o los peones camineros⁷⁰.

Más allá del exiguo salario, el escaso presupuesto de Culto y Clero, entre otras cosas y según los estamentos eclesiásticos, impedía dotar de nuevas parroquias a los crecientes barrios periféricos de las grandes ciudades. Desde la firma del Convenio-Ley del 25 de agosto de 1859, que estableció el plan de dotación de Culto y Clero, cuando en España había 15,6 millones de almas, el número de párrocos había permanecido estable, como inamovibles habían persistido los planes de estudio de los seminarios. A principios de los años veinte, los cantamisanos que salían de los seminarios no podían afrontar los graves problemas, ni culturales ni numéricos, que la modernidad les planteaba⁷¹. Procedentes, cerca de un 80%, de las zonas rurales y, con una formación básica en latín, filosofía escolástica y teología, difícilmente podían resolver las necesidades materiales y espirituales de las masas; sobre todo aquellas del campo del sur de España y de los suburbios de las grandes ciudades. En los barrios periféricos de Madrid y Barcelona existían parroquias con cerca de 50.000 personas, siendo las más numerosas de Europa. Resultaba imposible con este volumen de población establecer una pastoral acorde a las nuevas exigencias

67 INE. *Anuario de 1923-24*. Culto y Clero.

68 En cuanto a los religiosos, pertenecían a 50 órdenes y congregaciones distribuidas en 896 comunidades. Respecto a las religiosas, pertenecientes a 163 órdenes y congregaciones, estaban repartidas en 3.594 comunidades. INE. *Anuario de 1923-24*.

69 En realidad, la mayoría de los maestros, a sueldo de los ayuntamientos, percibían una media de 700 pts. al año. En 1924, por el R.D. de 8 de agosto, se establece un sueldo mínimo de 3.000 pts. para los maestros incluidos en el escalafón, es decir, los funcionarios ministeriales. A esta cantidad se descontaba el 6% de derechos pasivos. Los interinos cobraban entre 1.500 y 2.000 pts. El máximo que se podía cobrar eran 8.000 pts., con un descuento del 8%, más las utilidades, habilitación y timbre. Véase Victoriano F. ASCARZA, *Anuario del maestro para 1.929*, Madrid: Magisterio Español, 1928.

70 [AES-S], pos. 711, f. 81. De Tedeschini a Gasparri, Madrid, 30 de marzo de 1926.

71 La formación de los futuros presbíteros se impartía en 77 seminarios donde enseñaban 1.080 profesores a los cerca de 11.000 alumnos matriculados. INE. *Anuarios estadísticos*. Culto y Clero.

sociales que atajase la progresiva secularización, a lo que, evidentemente, se unían otros factores como la división interna en los criterios a seguir para una efectiva acción social católica⁷².

Aun conociendo esta realidad, nada más instalarse la Dictadura, los metropolitanos juzgaron favorable esperar para solicitar un nuevo aumento, hasta ver cómo evolucionaban los presupuestos estatales⁷³. También Tedeschini dio tiempo y sugirió un aumento en la dotación cuando las finanzas parecieron más boyantes. Sin embargo, no hubo un incremento presupuestario significativo para Culto y Clero, más al contrario, cuando las restantes partidas se duplicaron, hasta 1927 esta descendió (Cuadro 1 y Gráfico 4).

| CUADRO 1 | | |
|-----------------|-------------------------------|-----------------------|
| AÑO | CULTO Y CLERO (En pesetas) | VALOR RESPECTO A 1900 |
| 1900 | 40.386.475 | 100 |
| 1920-21 | 61.455.068 | 152 |
| 1921-22 | 61.557.372 | 152 |
| 1922-23 | 61.505.670 | 152 |
| 1923-24 | 61.398.884 | 152 |
| 1924-25 | 61.094.846 | 151 |
| 1925-26 | 61.025.843 | 151 |
| 1927 | 62.272.274 | 154 |
| 1928 | 62.866.520 | 156 |
| 1929 | 67.915.139 | 168 |
| 1930 | 66.982.970 | 165 |

Fuente INE. *Presupuestos generales del Estado*.

Primo de Rivera reconocía la justicia de esta demanda y no se le ocurrió otra solución que plantear una cuestación nacional para que cada español donara un duro al mes con el fin de sustentar a su clero. Calculaba que habría 100.000 españoles que así lo harían y que, recogido a través de las Juntas Civiles de Beneficencia, se repartiera entre el clero más necesitado. De este modo,

⁷² Véase Feliciano MONTERO, “El peso del integrista en la Iglesia y el catolicismo español del siglo XX”, *Melanges de la Casa de Velázquez*, 44 (1/2014), p. 131-156.

⁷³ *Acta de la conferencia de metropolitanos españoles* del 23 al 26 de abril de 1924.

se recaudaría más de lo que él podía asignar a través de los presupuestos⁷⁴. Ante tal vulneración de los derechos concordatarios, el nuncio le recordó el marco que establecía la obligación estatal de mantener decorosamente al clero y el aumento posible y necesario. “Como persona privada y, mejor como amigo –le dijo– no podía ocultar que la primera impresión era desfavorable. La idea no me parecía práctica y no era decorosa para el clero”⁷⁵, según trasladó al secretario de Estado. La dotación, insistía Tedeschini, no podía ser voluntaria y privada. El clero no debía recibir una limosna a través de la Junta de Beneficencia, como si fueran personas “abandonadas, sin oficio e inútiles”. Comunicada esta propuesta, tanto el primado como la Conferencia de metropolitanos elevaron una enérgica protesta y Primo de Rivera recapacitó. En su escrito colectivo, los metropolitanos le demostraban al dictador estar al corriente de la hacienda pública. Entre 1924 y 1928 se habían aplicado 687 millones de pesetas a mejorar los salarios del personal, de esta cantidad únicamente se había destinado un millón y medio al clero. Y si el presupuesto general de los gastos ordinarios había crecido un 21%, la dotación al clero había ascendido un 2,65%, por lo tanto, afirmaban, cerca de 20.000 párrocos y capellanes “pueden sentir envidia de los porteros quintos de los Ministerios porque cobran mucho menos que éstos; cerca de 3.000 párrocos, es decir, la cumbre del Clero Parroquial español, ha llegado a la categoría de porteros cuartos de los Ministerios”⁷⁶.

Tras esta propuesta, se previó una subida estimable del presupuesto para 1929: la pacificación de África, un balance más saneado y una economía expansiva permitiría aumentar la partida. Sin embargo, a los ojos de Tedeschini el incremento era mínimo, considerando que el presupuesto general se había multiplicado por cuatro y, además, se seguían descontando las llamadas “obligaciones eclesiales” que solían reducir la partida en un 10%⁷⁷. Durante la Dictadura, el índice de los precios de los alimentos básicos había descendido regularmente y la expansión de la actividad económica produjo una estabilidad salarial bien aceptada por los trabajadores, lo que no podía ser de otro modo por el clero ante su dotación. Por todo ello, hasta 1929 no se consignó una subida de 3,4 millones para la partida de Culto y Clero, por lo que los coadjutores cobrarían 200 pts. más al año y los párrocos rurales, así como los de entrada, percibirían un incremento de 150 pts. De este modo saldrían beneficiados casi 20.000 sacerdotes. La caída del Directorio un año más tarde, antes

74 [AES-S], pos. 711, f. 81. De Tedeschini a Gasparri, Madrid, 30 de marzo de 1926.

75 *Ibidem*.

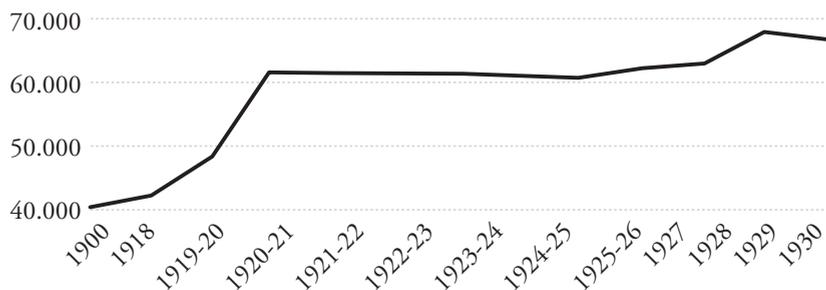
76 *El siglo futuro* (Madrid) (17 de octubre de 1928). Cit. en Vicente CÁRCEL ORTÍ, “Iglesia y Estado durante...”, *op. cit.*, p. 242-244.

77 Estas obligaciones incluían la Bula de la Santa Cruzada, las dotaciones de las vacantes, los derechos de la Agencia General de Preces y las llamadas Limosnas para Tierra Santa, la Obra Pía.

de que las Cortes pudieran aprobar estos aumentos provisionales, y la posterior proclamación de la República, que estableció la separación de Iglesia y Estado, impidieron su aplicación (Gráfico 4).

Gráfico 4
Evolución y presupuesto del Culto y Clero entre 1900 y 1930

En pesetas.



Fuente. INE. *Presupuestos generales del Estado*. Elaboración propia.

OTRA LARGA LIZA: LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Donde sí se plasmó la generosa y resolutiva actitud de la Corona hacia la Iglesia fue en el espinoso asunto de la exención de las tasas a los conventos de religiosas de clausura, otro de los temas en que insistió personalmente Pío XI durante la visita regia. El papa deseaba un marco jurídico que zanjara definitivamente el contencioso para que los sucesivos gobiernos no pudieran cambiar a su arbitrio las normas impositivas para los cenobios. El problema se había suscitado en 1910, al dictarse las leyes de 29 de diciembre relativas a los impuestos de derechos reales de las personas jurídicas y el impuesto territorial, que establecía una contribución sobre el valor de los bienes de trasmisión no hereditaria de las asociaciones y corporaciones de carácter permanente⁷⁸. Desde entonces la Santa Sede, alegando su aplicación a los conventos como anticoncordataria y unilateral, y los gobiernos liberales exigiendo su cumplimiento, habían llevado a un enconamiento de difícil solución.

Esta contribución afectaba sobremanera a las comunidades femeninas, que albergaban una cuarta parte de las religiosas del país, y que, por lo general, subsistían en la precariedad más absoluta y no disponían de fondos para el pago de dicha contribución. Aunque en su mayoría vivían de la caridad, según la legislación debían abonar a la hacienda pública cada año una cantidad estipulada según el valor de las casas que ocupaban so pena de confiscación. Para

⁷⁸ Un extensa descripción del proceso en Vicente CÁRCEL ORTÍ, “La nunciatura...”, *op. cit.*, p. 143-154.

la Secretaría de Estado y para Tedeschini supuso una larga cruzada de notas diplomáticas, informes, visitas a ministros, forcejeos y veladas amenazas por ambas partes, terminando siempre en decepción ante el continuo desencuentro. El nuncio tuvo que aplicar sus más exquisitas dotes de paciente negociador. Finalmente, seis meses después de la visita a Roma de noviembre de 1923, el rey dictó un decreto por el que se eximía del pago de la contribución territorial urbana a los edificios ocupados por las órdenes religiosas que no produjeran rentas. Gasparri felicitó a Tedeschini por el feliz final de tan ingrato y largo contencioso y Primo de Rivera se lo transmitió personalmente a los metropolitanos y al primado. El nuncio le hizo casi prometer que los atrasos quedaban perdonados y el general empeñó su palabra.

Mas, para hacer efectiva la exención de junio de 1924, según la ley de contabilidad vigente, el Ministerio de Hacienda exigía a las comunidades religiosas los atrasos de la contribución territorial correspondientes al periodo 1919-1924. En una larga carta, Tedeschini reprochaba al general el incumplimiento de su palabra y acudía al “rasgo noble y generoso”⁷⁹ que este había mostrado al eximir a los conventos de clausura, esos tan pobres que no habían tenido ni para restaurar sus habitáculos ruinosos y menos para pagar la contribución hasta el momento, y que él había eximido “para siempre” de la contribución territorial. Apelaba a la amistad que les unía en la confianza de que no intentaría aplicar el Real Decreto del 15 de diciembre. Dos días después, Primo de Rivera le respondía que aunque la Ley de contabilidad se oponía a cualquier condonación de toda clase de tributos, en su deseo de complacerle, había advertido al ministro de Hacienda para que los delegados provinciales no efectuaran ningún tipo de apremio a causa de las deudas. Luego, por un Real Decreto “sorpresa” –indica Tedeschini– de 29 de enero de 1926, se condonaron todos los atrasos relativos a la contribución territorial de las comunidades religiosas, cerrándose el tema definitivamente. Aquel Real Decreto llevó a otro, dictado dos años después, el 5 de marzo de 1928, por el que se eximía del pago de la contribución a los edificios, huertas y jardines destinados al esparcimiento de los obispos, las casas de los párrocos con sus huertos y jardines y los templos de la religión católica⁸⁰.

UN ACUERDO AGRIDULCE: LA ENSEÑANZA

Donde sí convergieron los intereses del Vaticano y el Gobierno fue en el asunto de la enseñanza. El artículo 2º del Concordato y la Ley Moyano de 1857 re-

79 [AES-S], pos. 842, f. 81. De Tedeschini a Gasparri, Madrid, 29 de enero de 1926.

80 Santiago MARTÍNEZ SÁNCHEZ, *El cardenal Pedro Segura y Sáenz (1890-1957)*, Tesis doctoral, UNAV, p. 115 [84]. www.dadun.unav.edu [Consultado 19 de julio de 2015].

conocían el derecho de la Iglesia a velar por la educación de la juventud. Pero en 1881, con la llegada de Sagasta y los liberales, la Iglesia comenzó a perder el control sobre las universidades. En 1901, dentro del plan de estudios que concedía el certificado escolar, la Religión pasaba a ser asignatura optativa y, a partir de 1913, los padres no católicos pudieron eximir a sus hijos de la instrucción religiosa. Los sucesivos procesos secularizadores habían hecho mella en el sistema y una parte significativa de las élites artísticas e intelectuales se inclinaban por las tendencias laicistas. No obstante, entre los privilegios eclesiásticos se mantenía el del obispo de Madrid como representante de la Iglesia en el Consejo de Instrucción Pública, y en cada provincia un clérigo tenía derecho a desempeñar actividades similares para asesorar al gobierno local en política educativa. Por otra parte, una ley de 1838, aún vigente, requería que los alumnos de las escuelas elementales públicas recibieran instrucción religiosa, bien de los maestros, bien de los párrocos.

Una de las líneas programáticas fundamentales de la Dictadura fue la educación y la lucha contra el analfabetismo —el Censo de 1920 arrojaba un 52,35% de iletrados—, en respuesta a la insistente demanda social surgida desde las corporaciones locales decididas a mejorar su microcosmos educativo⁸¹. El Directorio hizo un especial esfuerzo presupuestario para dotar al país de las aulas y los maestros necesarios, así como para mejorar su formación a través de las novedosas Escuelas Normales de Maestros y Maestras y sus Escuelas Graduadas Anejas. A partir de 1924 se sufragaron edificios singulares para las Escuelas Normales, con presupuestos superiores a los dos millones de pesetas, y en 1926 el Estado formalizó un crédito extraordinario de 100 millones reservado a las construcciones escolares. En estos años, se erigieron, entre escuelas y aulas, 3.824 instalaciones, sumadas a las 27.080 ya existentes, insuficientes para escolarizar por cuenta del Estado a los cerca de 2,8 millones de párvulos⁸². No obstante, el esfuerzo obtuvo sus frutos: en el Censo 1930, el número de analfabetos había decrecido 8 puntos porcentuales, el mayor descenso del siglo XX hasta los años sesenta.

El Gobierno no estuvo solo en esto. La Iglesia se aprestó a colaborar con el lema oficial “Patria, Religión y Monarquía”, que colocaba el catolicismo en el centro del discurso político⁸³. Gracias a los centros privados, se subsanaron

81 El Directorio modificó diversos aspectos de las leyes de administración local para facilitar el acceso de los ayuntamientos a los fondos públicos a la hora de construir escuelas y favoreció la participación del Instituto Nacional de Previsión y de sus Cajas de Ahorros, así como de otras entidades financieras, para destinar recursos a este fin. Véase María del Pilar GARCÍA SALMERÓN, “Radiografía de las construcciones escolares públicas en España (1920-1937)”, *Aportes*, 83 (3/2013), p. 32.

82 Véase Ramón LÓPEZ MARTÍN, *Ideología y educación en la dictadura de Primo de Rivera. Escuelas y maestros*, Valencia: Universidad de Valencia, 1994.

83 Véase Alejandro QUIROGA, *Haciendo españoles. La nacionalización de las masas durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.

gran parte de las carencias educativas del país. Aunque la instrucción que se practicaba en escuelas católicas fuese diferente para las élites que para las clases obreras, ambas coincidían en su esencia piadosa; la vida escolar giraba en torno a las festividades del año litúrgico. Y si la Iglesia española de este periodo estaba impregnada por una visión catastrofista del mundo moderno, la escuela no se iba a librar de tal prejuicio, por lo que la formación estaba orientada para salvar a la juventud de los maléficis ambientes que la rodeaban. Esto no impedía que en los colegios religiosos se diese una formación científica notable, en conjunto ni mejor ni peor que en los públicos, aunque de sus aulas salieran figuras anticlericales, en general cumplieron bien con la función de guardar para la Iglesia la lealtad de la burguesía conservadora. Sin embargo, lo que funcionó entre las clases altas no dio los mismos resultados para las populares. No existió un plan director que cubriera de manera ordenada y bien financiada la educación privada en las zonas industriales, por lo que no se logró el objetivo fundamental de acercar a la Iglesia a la clase obrera. Los ataques contra la Iglesia, ya en la República, revelan cómo la apuesta educativa católica se tornó insuficiente y contraproducente, haciendo de ella un chivo expiatorio, sin plantearse el fondo de la desastrosa política educativa del país.

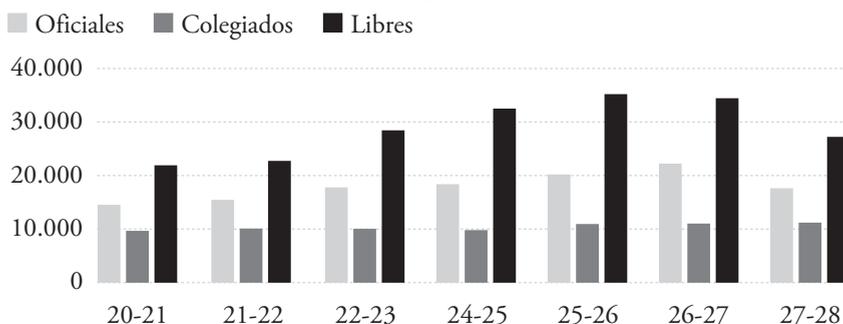
A los pocos meses de acceder al poder, Primo de Rivera le encomendó al abogado Eduardo Callejo la tarea de crear unos nuevos planes de estudio para reformar la enseñanza secundaria, que verían la luz en 1926. El general intentó imponer un control ideológico, construido sobre los valores de la dictadura en todos los niveles educativos, sobre todo en la secundaria y en la universitaria. Alineado con los principios de la iglesia católica, la religión parecía ser el único baluarte que contuviera las agitaciones revolucionarias y devolviera el orden social. En consecuencia, se establecieron textos únicos, con el fin de evitar la difusión de ideas contrarias a la Patria y a la Iglesia. En secundaria se introdujo la Religión como asignatura, en principio, voluntaria, pues no era objeto de calificación aunque se exigía la asistencia a clase a los alumnos que no renunciaran expresamente a ella. De este modo no se soliviantaba a los laicistas, pero el programa fue reprobado por la Conferencia de metropolitanos. Esta posibilidad de exención era puramente teórica; la mayor parte de los estudios del bachillerato universitario se realizaban en colegios confesionales y la gran mayoría de esos centros estaban vinculados de una u otra manera a la Iglesia.

En 1923 España se hallaba dividida en 12 distritos universitarios a los que estaban adscritos 60 institutos. En ellos se examinaban un total de 63.084 alumnos, de los cuales 20.285 eran oficiales, 11.423 colegiados –procedentes de 1.831 centros privados– y 32.013 libres (Gráfico 5)⁸⁴. Poco más de un 10% de los estu-

⁸⁴ INE. *Anuarios estadísticos. Enseñanza secundaria*. Se reflejan exactamente los datos ofrecidos, aunque no cuadren las sumas.

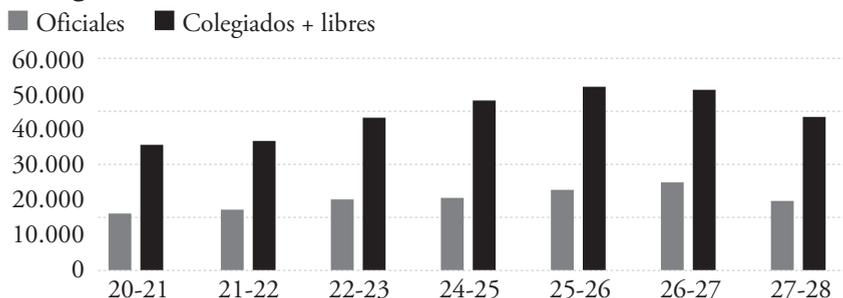
diantes, 7.212, eran mujeres. El incremento de los alumnos libres resultó muy significativo respecto a los oficiales y colegiados durante el periodo. Aquellos más los colegiados duplicaban el número de los estudiantes de los institutos (Gráfico 6). La Dictadura hizo un gran esfuerzo para multiplicar el número de institutos, aumentando su número a 84 en 1930 con 76.074 bachilleres matriculados en 1930.

Gráfico 5
Alumnos de segunda enseñanza por cursos (1920-1928)



Fuente. INE *Anuarios estadísticos*. Elaboración propia.

Gráfico 6
Relación entre alumnos oficiales y no oficiales de segunda enseñanza (1920-1928)



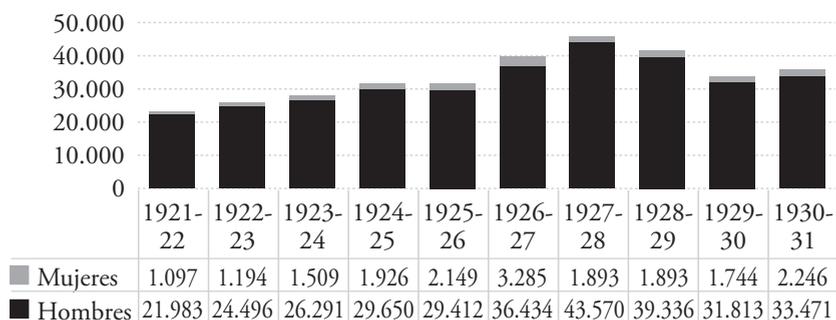
Fuente. INE *Anuarios estadísticos*. Elaboración propia.

En 1930 el *boom* de la educación privada había corrido parejo a la pública: el 65% de los estudiantes barceloneses asistía a centros privados, el 54% de los madrileños y 45% de los guipuzcoanos. Más allá de las facilidades dadas por la Dictadura a las congregaciones, para comprender este incremento en número de centros hay que considerar también el factor demanda. En 1930, el número de comunidades religiosas establecidas en España había aumentado un 60% respecto a 1900; las dedicadas a la enseñanza habían subido dos puntos porcentuales respecto a 1923, año en el que el 56,59% de las órdenes masculinas y el 35,14% de las femeninas se dedicaban a la enseñanza. En 1930 existían 295 colegios religiosos que impar-

tían enseñanza secundaria, el triple que institutos. Todos estos centros, en gran parte situados en zonas industriales, consiguieron adecuar a la población emigrada del campo a las necesidades productivas de la sociedad capitalista contra la que execraban los católicos más extremistas. Además de los tradicionales colegios elitistas, que disponían de un amplio programa de becas y habían erigido también sedes en zonas populares, otras congregaciones como los escolapios, los hermanos de las Escuelas Cristianas (La Salle), la Compañía de María (los marianistas), o los salesianos entre las órdenes masculinas, y las Hijas de la Caridad o las de la Cruz para las femeninas, con mayores recursos que la escuela pública, un personal más económico, plenamente dedicado y disciplinado, y una organización más racional y flexible de los efectivos, estaban en óptimas condiciones de ofrecer una formación precisa para el mundo fabril allá donde se instalaran⁸⁵. De este modo la Iglesia contribuyó a ampliar el tejido social y la movilidad interclasista al formar a las clases populares o, al menos, medias y pequeño-burguesas incluyéndolas en el entramado económico y empresarial del país.

Por el contrario, la enseñanza superior se convirtió en uno de los detonantes que acabaron con la Dictadura. El aceptar la obediencia eclesiástica le pasó una enorme factura a Primo de Rivera. Las universidades contaban en 1923 con poco más de 1.100 profesores y 27.800 estudiantes –de los que 1.509 eran mujeres– (Gráfico 7) que cursaban Derecho, Filosofía y Letras, Medicina, Ciencias, Farmacia, Odontología, Practicantes, Enfermeros y Matronas. Madrid albergaba la tercera parte del alumnado nacional.

Gráfico 7
Total de estudiantes universitarios



Fuente. INE *Anuarios estadísticos*. Elaboración propia.

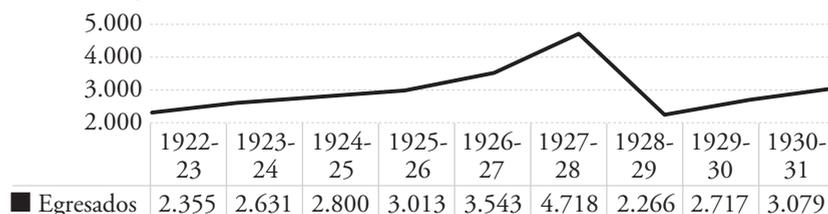
El tono general universitario era bastante apático. Todavía, al iniciarse el curso de 1928, los estudiantes catalanes enviaban al general telegramas de agradeci-

⁸⁵ Véase José-Leonardo RUIZ SÁNCHEZ (coord.), *La confrontación católico laicista en Andalucía durante la crisis de entreguerras*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2012.

miento por su respeto a la cultura; si bien es cierto que, en otros lugares, las relaciones eran tensas. Así, el confinamiento en 1924 de Unamuno durante tres meses y cuatro días en Fuerteventura produjo ciertos disturbios, seguidos de los acaecidos en 1926 por los expedientes a los catedráticos de Madrid Luis Jiménez de Asúa o Fernando de los Ríos, que dio lugar a la Federación Universitaria Escolar, la FUE, que aglutinaba a los estudiantes universitarios no católicos. Los católicos ya se habían organizado en 1920, cuando un grupo de propagandistas y personas afines al catolicismo social habían constituido la Confederación de Estudiantes Católicos (CEC).

La crisis entre el Gobierno y la Universidad se originó al presentar, también en 1926, el ministro Callejo el proyecto de reforma de la enseñanza universitaria. El artículo 53 preveía que los colegios –también llamados universidades– de los jesuitas de Deusto y de los agustinos de El Escorial fueran equiparados a las universidades del Estado a la hora de expedir títulos, sin otra formalidad que la de concurrir a unos exámenes finales formados por un tribunal presidido por un catedrático universitario. El proyecto sería aprobado en el Real Decreto del 19 de mayo de 1928. Los estudiantes dieron vivas muestras de desacuerdo a través de cartas a las autoridades académicas, al Gobierno y a la Prensa. Esto no afectó al dictador, como tampoco lo hizo la renuncia a tal derecho por parte del colegio de los agustinos ante tanta presión. La crisis estalló a mediados de marzo de 1929 cuando, con motivo de la festividad de Santo Tomás, miembros de la FUE manifestaron su intención de ponerse en huelga si no se retiraba el artículo 53 y, a la vez, se pedía mayor participación de los estudiantes en el Patronato de Gobierno de la Universidad. La fuerza pública entró en los recintos universitarios y los estudiantes levantaron barricadas en varias ciudades enfrentándose a la policía. La situación se complicó hasta el punto de cerrarse la universidad de Madrid el 30 de marzo y perder los estudiantes la matrícula (Gráfico 8); y en la primavera de 1929 varios catedráticos presentaron su dimisión⁸⁶.

Gráfico 8
Total de egresados universitarios (1922-1931)



Fuente. INE *Anuarios estadísticos*. Elaboración propia.

⁸⁶ Entre ellos Felipe Sánchez Román, Fernando de los Ríos, Wenceslao Roces o José Ortega y Gasset. Véase Francisco CAUDET, *Las cenizas del Fénix, la cultura española en los años 30*, Madrid: Ediciones de la Torre, 1993.

El Gobierno pretendió dar una salida a la crisis en abril de 1929, permitiendo el traslado de los estudiantes de Madrid a otras universidades y eximiendo del pago de nuevas tasas a quienes mostraran su desacuerdo con la huelga. Pero los estudiantes respondieron con una rotunda negativa, exigiendo de nuevo la derogación del artículo 53 que, de momento, quedó en suspenso hasta que definitivamente fue suprimido en el verano de 1929. El triunfo envalentonó a la FUE, que al inicio del curso 1929-1930 solicitó al rector de Madrid, el centro más conflictivo, la restitución de las cátedras a los profesores y la rehabilitación de los estudiantes. El rector pasó las peticiones a Primo de Rivera que, no solo las desestimó sino que, ya en enero de 1930, mandó encarcelar de nuevo a varios estudiantes, estallando un paro general estudiantil con cariz republicano y apoyado por las fuerzas sindicales. Este proceso sacó a la luz el alejamiento de los estudiantes de la Dictadura. Junto a esta crisis, la división interna del Ejército, un gobierno a la deriva, la reacción hostil ante el nuevo proyecto de constitución, los rumores de una conspiración militar, el alejamiento de socialistas y de la “las clases” del dictador, la desconfianza del rey... En la búsqueda de una salida a su dictadura, Primo de Rivera, enfermo, solo y cansado, el 28 de ese mes, presentaba la dimisión⁸⁷.

UN EXTENSO MEMORANDUM

Tedeschini lamentó profundamente la decisión del dictador, de manera imprevista, en un momento de “aflicción inexplicable (...) que un breve instante de reflexión habría podido evitar, con la ligereza que caracteriza al General”⁸⁸, provocando una crisis de gobierno. Primo de Rivera se iba tras haber solucionado, en seis años, los problemas del terrorismo, de Marruecos, de los presupuestos y del catalanismo, esto último –apostillaba el nuncio–, “si también está resuelto, [ha sido] gracias a la actuación de la Santa Sede”⁸⁹. Primo de Rivera dejaba en Barcelona, una de las zonas más conflictivas del país, solo un 3% de paro, tras la inauguración de la Exposición Internacional, con –entre otros– el palacio Nacional, el de Proyecciones, el de Pedralbes, el estadio olímpico de Montjuic, la estación de Francia, la plaza de Cataluña remodelada, el edificio de Correos concluido, la línea de metro hasta Sans, gran número de calles asfaltadas, electrificado el alumbrado público y los tranvías, además de construir cuatro grupos de “casas baratas” para paliar el problema de la vivienda en una ciudad donde más de la mitad de la población había nacido fuera de ella.

⁸⁷ Véase Shlomo BEN-AMI, *El cirujano de hierro. La dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*, Barcelona: RBA, 2012, p. 340-353.

⁸⁸ [AES-S], pos. 532, f. 6. De Tedeschini a Gasparri, Madrid, 31 de enero 1930.

⁸⁹ *Ibidem*.

A mediados de febrero, Tedeschini envió a Roma un extenso informe que analizaba la delicada situación en que la renuncia de Primo de Rivera había puesto tanto a la Corona como a la Iglesia; en su opinión, peor, si cabe, que antes de 1923⁹⁰. El país se encaminaba hacia “un retroceso difícilmente superable”. De nuevo afloraban –según el nuncio– los fantasmas de la pobreza y la conflictividad, el retorno a los gobiernos efímeros y perturbadores. El efecto perverso que había provocado la dictadura –aseveraba– se manifestaba en la deriva social hacia los extremos, bien al republicanismo bien a la derecha muy conservadora. Según sus observaciones, no parecía posible la pronta llegada de la república, por estar muy divididas las fuerzas, pero el peligro era cierto porque incluso personalidades prestigiosas de la derecha “se habían tornado en paladines de una república de orden: no se fían del rey pero les da mucho miedo la república”. La España tradicional –la gente pudiente y los empresarios–, según Tedeschini, permanecían apáticos o amedrentados frente a la amenaza sindicalista; de los elementos católicos no se podía esperar respuesta alguna. La gravedad de la situación era patente ante la inexistencia de una vida política y ciudadana: si los partidos del régimen habían vivido siempre el poder como un artificio político para simular la voluntad nacional –continuaba afirmando–, esta postura se había agravado durante la Dictadura, facilitando una reacción cada vez más hostil a la monarquía, incluso dentro de los partidos y, sobre todo, entre la masa contraria al régimen. El retorno a la normalidad constitucional “solución única para la monarquía” –aseveraba–, no aparecía como una verdadera renovación por lo que irremisiblemente, en un futuro cercano, España se precipitaba hacia la catástrofe, observación que corroboraban –según había constatado Tedeschini– parte de la prensa extranjera. Era pues preciso, para los intereses de la Iglesia, contemplar el peor escenario posible, la venida de una revolución y de la república. Una primera muestra de “los tiempos venideros” fue el Real Decreto de 16 de junio de 1930, la “vuelta a la normalidad”, según el general Berenguer, por el que se disolvía la Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico.

En Cataluña, –proseguía el *Memorandum*– el republicanismo había emergido con gran potencia. La persecución durante la Dictadura lo había reforzado. La juventud, ahora –confirmaba Tedeschini–, se inclinaba por una afirmación republicana explícita y activa. *Acció Catalana* había inscrito en su programa la república y la *Lliga Regionalista* anteponía a cualquiera de sus adscripciones la lucha constante por la autonomía; a resultas del cambio en los valores políticos, había aumentado la colaboración con el gobierno central. No se po-

90 [AES-S], pos. 769, f. 71-91. *Memorandum Confidenciale*. s.l., s. f. Aunque carece de fecha este documento, podría datarse a partir de mediados de febrero de 1930, pues cita ampliamente la obra de Gabriel MAURA GAMAZO, *Al servicio de la historia*, que veía la luz el 3 de febrero de 1930.

día obviar –señalaba– que la actitud del clero a favor de la Dictadura, había hecho acercarse a parte de la opinión pública a la órbita de la influencia de la izquierda, donde se contemplaba la separación de la Iglesia del Estado y la reforma de la enseñanza. En su radiografía, Tedeschini mantenía que el crecimiento de la ideología de izquierdas había sido favorecido por el predominio racionalista de una parte de los intelectuales de Madrid y de la Universidad; en Cataluña, aunque primaba cierta tradición católica, no significaba que no despuntaran ciertas tendencias arreligiosas. Mas aquí –aseveraba el nuncio–, había contribuido sobremanera la calidad del clero y del episcopado, que no se había solidarizado con la Dictadura. En este estado de cosas, era inútil negar –alegaba el *Memorandum*– que los decretos romanos sobre la lengua y demás aspectos del catalanismo, habían provocado una situación desfavorable para la defensa de la posición católica, a causa de la falta de confianza y el ambiente de pesimismo entre el pueblo catalán que se consideraba desatendido por la Iglesia, “a la que encuentra sojuzgada por la influencia del poder civil y ajena a la lucha por la autonomía que Cataluña sostiene contra el Estado español”⁹¹. A ello se sumaba –insistía el nuncio–, la acusación del clero al regalismo de la Corona, que había perjudicado los intereses de la Iglesia al querer servirse de la institución eclesiástica como instrumento coercitivo en la cuestión catalana, tesis fortalecida por los dictámenes tanto de la Penitenciaría Apostólica como de la Congregación de Seminarios y de la Sagrada Congregación del Concilio de 1928 sobre el abuso en el empleo del catalán en la confesión, la enseñanza y las funciones públicas del ministerio eclesiástico.

Por último –concluía Tedeschini–, en lo que a la educación se refería, la competencia mediocre de los maestros, y los cerca de tres millones de niños sin escolarizar, hacían irresoluble el problema de la enseñanza religiosa. A ello iba unido los casi cincuenta años que la Institución Libre de Enseñanza llevaba impartiendo docencia, apareciendo en el *Memorandum* como la máxima responsable de la desacralización y laicización tanto del Estado como de la vida académica: “Quiere la abolición de la enseñanza religiosa en la escuela, plena libertad de los maestros, coeducación, difusión del humanitarismo y de la ética racionalista”⁹². Como en otras naciones –apostillaba el nuncio–, la libre enseñanza comenzaba a ser reivindicada y la formación religiosa, por unos u otros motivos, se había tornado pobre, incluso nula. Tedeschini proponía una serie de medidas políticas consensuadas para mantener la legislación vigente y perfeccionar la enseñanza. De hecho, como el hombre de Estado que era, y previendo ya el futuro, reconsideraba sobre las opiniones vertidas en el informe de Cataluña, afirmando que allí la influencia del clero había conseguido una

91 *Ibidem*.

92 *Ibidem*.

“enseñanza religiosa de forma perfecta y ejemplar” en todo tipo de instituciones, modélicas dentro y fuera de España, apostando por la lengua materna como vehículo de enseñanza. La única salvación para la Religión y para la Patria radicaba, según Tedeschini, en tratar “con justicia y amor las legítimas reivindicaciones de la personalidad colectiva”. Aunque así se hiciera hasta la llegada de la República, este corto periodo de tiempo no evitaría que tanto la Corona como la Iglesia sufrieran el exilio y la persecución posterior.

CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas se han analizado los aspectos más significativos que marcaron las relaciones bilaterales entre el reino de España y la Santa Sede durante la dictadura de Primo de Rivera, así como su influencia en el devenir político español. En los encuentros entre el papa y el rey, en noviembre de 1923, tanto en la visita de Estado como en las conversaciones privadas, ambos mandatarios expusieron los aspectos fundamentales de sus líneas políticas respecto al otro Estado.

El nombramiento de Tedeschini para la nunciatura madrileña fue un acierto de Benedicto XV; el arzobispo de Lepanto era un diplomático, con una lúcida visión política así como con grandes dotes de observación y de prudencia que le convirtieron en el defensor idóneo de los intereses vaticanos en España. Asimismo se reveló como un buen estratega a la hora de mediar entre las exigencias de Primo de Rivera, la curia española y el propio Vaticano.

También desempeñó la relevante tarea de transmitir fehacientemente la convulsa escena política española —como acreditan los análisis críticos reflejados tanto en el informe inicial de este artículo como el *Memorandum* final sobre la Dictadura, ampliamente comentados en este estudio—, y de mantener informado al pontífice de la evolución de los “ismos” izquierdistas latentes en España durante la Dictadura, que constituían una clara amenaza a la confesionalidad católica del reino. Temores asociados al derrumbe de los tres imperios europeos y a la separación Iglesia-Estado en las vecinas Francia (1905) y Portugal (1911); en una inquietante escalada hacia la aconfesionalidad de los estados europeos.

Esta coyuntura política preocupaba sobremanera al papa y a su nuncio. Tedeschini cumplió celosamente con la tarea de ser la voz y los ojos del Sumo Pontífice en las decisiones gubernamentales de la Dictadura sobre los asuntos eclesiásticos, en las que Primo de Rivera le permitió intervenir ampliamente. Y no sólo eso, sino que el general fue complaciente con los deseos papales, lo que redundó, a menudo, en perjuicio de los intereses nacionales. Católico y práctico, Primo de Rivera estaba dispuesto a velar por los intereses de la Iglesia en España, lo que provocó amplias concesiones tanto legislativas como económicas. Pero su adhesión no se vio recompensada por las directrices de Roma, que no solo no

le prestó toda la ayuda esperada, sino que no atendió con presteza las demandas españolas tanto en cuestiones internacionales como nacionales.

Durante la Dictadura, las medidas del Gobierno proporcionaron a la Iglesia bastantes satisfacciones en relación con los asuntos económicos pendientes, la libertad en los nombramientos de obispos y el control a la enseñanza. De un plumazo se terminó con el regalismo liberal; con la excusa de acabar con el “caciquismo eclesiástico”, unilateralmente y contraviniendo los privilegios de la Corona, el dictador decidió favorecer al Vaticano al ampliar la autoridad pontificia estableciendo la Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico. Pero, a cambio de la gracia conferida, el general se arrogó el privilegio de intentar remover a los obispos molestos y de encumbrar a sus adictos. Este asunto enturbió sobremanera las relaciones entre ambos poderes y empañó el resto de las relaciones bilaterales.

Expuesta por el papa su enorme preocupación por el espinoso asunto de las contribuciones territoriales de los conventos de clausura, en seis meses el Directorio legisló para eximirlos del pago de tributos. Dentro del marco general legislativo, Primo de Rivera se ocupó personalmente, con generosidad y premura, de condonar la deuda arrastrada desde 1910, y promulgar un Real Decreto exonerando de cumplir con los débitos atrasados. En contra de su propia política fiscal y en detrimento de las arcas públicas, también se eximió de manera arbitraria del pago de la contribución territorial a propiedades religiosas con obligaciones tributarias.

Ciertamente, el presupuesto de Culto y Clero no obtuvo los incrementos deseados. A pesar de la política económica expansionista, las subidas fueron escasas, si bien durante la Dictadura la inflación se mantuvo dentro de niveles aceptables, por lo que las necesidades parecieron menos acuciantes. En parte, estos presupuestos limitaron la actividad pastoral de la Iglesia, sobre todo en las zonas urbanas marginales y en el campo andaluz, por lo que la descristianización fue aumentando entre la población industrial y campesina. La Iglesia cargó sobre el Estado la responsabilidad a la hora de resolver sus problemas de personal entre el clero diocesano: no contempló en ningún momento una reestructuración administrativa y económica eficiente de sus efectivos para ajustarla a la situación social y demográfica del momento.

En cuanto a la enseñanza, también se ocupó el Gobierno de ir incluso más allá de lo solicitado por el papa, concretamente en el ámbito universitario. La implantación del artículo 53 contribuyó a arrastrar a uno y otro poder a la debacle. Una propuesta que iba a contracorriente de la sociedad del momento, dio al traste con el deseo vaticano de mantener a España como baluarte del catolicismo.

Por su parte, las peticiones del rey no obtuvieron tan buenos resultados. Al ser el papado un ente trasnacional, el tema de las lenguas vernáculas representa-

ba para la Santa Sede un asunto de enorme calado, un castillo de naipes difícil de sostener por la disparidad de intereses en litigio. La irrupción en el tablero internacional de nacionalidades emergentes comprometería sobremanera las decisiones vaticanas, siendo muy remisa a pronunciarse. En el caso del edicto del arzobispo de Tarragona Vidal y Barraquer, Roma consintió que el catalán se convirtiera *de facto* en un requisito, más allá de considerarlo un mérito para el acceso a los curatos. Las congregaciones vaticanas tardaron más de cinco años en dictar una resolución sobre el uso del catalán. El Vaticano se inhibió ante tan resbaladiza cuestión. No apoyó las medidas gubernamentales e inclinó la balanza, en cierto modo, hacia los nacionalistas, en el pulso entre el Gobierno y Vidal, jugando el nuncio todas las bazas posibles.

Respecto a los derechos de la Corona sobre los conventos de Tierra Santa, la Secretaría de Estado, contraria a las exigencias de Alfonso XIII, y presionada por sus compromisos internacionales, intentó contemporizar, para acabar siendo denunciada en los tribunales por España. Peor suerte corrieron los derechos seculares españoles en la zona del protectorado francés, perdiendo España los conventos y su jurisdicción, mientras no ocurría lo propio con los enclaves franceses establecidos en la zona española. Tampoco prosperaron los deseos del rey de obtener una mayor representación en el colegio cardenalicio; en dos generaciones, España había perdido dos tercios de sus representantes. Un signo más del peso específico de España en el orbe católico. En resumen, las concesiones de Primo de Rivera hacia la Iglesia, en un periodo en que el anticlericalismo estaba al acecho, le hicieron pagar un precio político muy alto: no solo contribuyendo a la caída de la Dictadura sino que socavaron los cimientos de la propia monarquía y de la Iglesia católica.

ANEXO



Fotografía de Campúa publicada en La Esfera el 1 de diciembre de 1923 con el siguiente pie: SS. MM. los Reyes de Italia y España, el Príncipe heredero y Mussolini y Primo de Rivera en las maniobras militares de los señores Centocelle.

www.campuaфотографo.es

*Alfonso XIII y la reina Victoria
en el Vaticano.
www.tbdiplomatinSpain.com*



*Primo de Rivera entre el
cardenal Segura y el nuncio
Tedeschini.
www.artehistoria.com*

*Federico Tedeschini en la nunciatura con el
cuerpo diplomático cubano.
www.europhoto.eu.com. Agencia EFE.*



Federico Tedeschini



*Los reyes con el cardenal
Vidal. En segunda plano,
Primo de Rivera.
www.liturgia.mforos.com*



*Tedeschini con Vidal y el
gobierno de la II República.
www.liturgia.mforos.com*